

EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL 2018

Siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos del día 27 veintisiete de Abril del 2018 dos mil dieciocho y citados en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Artículo 6, 7, 8 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto se han reunido los miembros del Cabildo para celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; la cual es presidida por el Presidente Municipal Lic. Marcos Godínez Montes y en la que actuó como Secretario de la sesión el Lic. José Cruz Sánchez Ortega, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2018
- IV. Lectura y turno de comunicaciones recibidas
- V. Dictámenes a discusión
- VI. Clausura

El Presidente Municipal manifestó: Sean todos ustedes bienvenidos.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Cruz Sánchez Ortega registre la asistencia de los ciudadanos regidores.

I.-Lista de asistencia y verificación de quórum

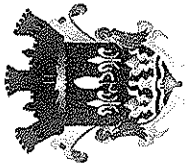
El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del cabildo.

Presidente Marcos Godínez Montes.....	Presente
Sindico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.....	Presente
Regidor Miguel Hernández González.....	Presente
Regidora Ofelia González Díaz.....	Presente
Regidor Alberto Contreras Díaz.....	Presente
Regidora María Josefina Contreras Valle.....	Presente
Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán.....	Presente
Regidora Yesenia Espejo Torres.....	Presente
Regidor Gabriel De Jesús Pérez Valle.....	Presente
Regidora María Blanca Luna Hernández.....	Presente
Regidor Javier Torres Olide.....	Presente
Regidora Elisa González Santiago.....	Presente
Regidora Margarita Zermeno Franco.....	Presente
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.....	Presente
Regidor Daniel Osorno Calvillo.....	Presente
Regidora Frida Cassandra Flores García.....	Presente
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.....	Presente

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El Secretario General: Señor Presidente hay Quórum, toda vez que se encuentran presente la totalidad de los miembros del ayuntamiento en los términos de la asistencia registrada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que puede sesionarse válidamente.

El Presidente Municipal: En virtud de que se ha comprobado el quórum legal, se declara abierta la sesión siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos y válidos los acuerdos que en ella se propongan.

Solicito al Secretario General de lectura del orden del día que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Se propone el siguiente orden del día para regir la sesión:

II. Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 2018
- IV. Lectura y turno de comunicaciones recibidas

Primera.- Oficio OF-DPL-1738-LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, dirigido al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal de EL Salto, haciendo del conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 23-Marzo-2018, aprobó el acuerdo Legislativo AL-1738-LXI-18 del que se adjunta copia que señala lo siguiente;

"UNICO, Gírese atento y respetuoso exhorto al titular del SIAPA así como al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, a efecto de solicitar su valioso apoyo y colaboración para que tengan un acercamiento donde toquen el tema de la incorporación de este Ayuntamiento para que el SIAPA sea quien opere la distribución de este líquido en la cabecera municipal y colonias aledañas, pero que además se diseñe la estrategia que más convenga para este fin, contando con el apoyo de esta Legislatura para su concretización."

Segunda.- Punto de acuerdo presentado por el Regidor Alberto Contreras Díaz, mediante el cual presenta al Pleno de este Ayuntamiento, Proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de El Salto, Jalisco.

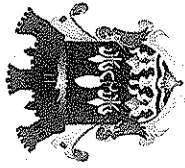
Tercera.- Punto de acuerdo presentado por el regidor Javier Torres Olide, mediante el cual presenta al Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio en el Municipio de El Salto, Jalisco.

- V. Dictámenes a discusión

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



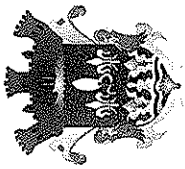
EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Primer punto.- Primero.- Se emite voto a favor de las reformas de los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Reformas relativas al oficio OF-DPL-1196-LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, dirigido al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal de El Salto, mediante el cual remite en CD anexo el proyecto de decreto número 26750 por la que resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Texto actual	Propuesta
Artículo 35 bis... I.- a VI.- VII... a) a g)... h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, magistrado del (sic) algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación; I) a m)... VIII...	Artículo 35 bis... I.- a VI.- VII... a) a g)... h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación; I) a m)... VIII...
Artículo 37 I. a la IV... V. No ser Secretario General de Gobierno, Fiscal General, o Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del cargo cuando menor noventa días antes de la elección i) a m)... VIII	Artículo 37 I. a la IV... V. No ser Secretario del Poder Ejecutivo del Estado, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a no ser que se separe del cargo cuando menor noventa días antes de la elección
Artículo 59. I a la IV. V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las Secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección	Artículo 59. I a la IV. V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las Secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado,



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Magistrado del supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección

Segundo.- Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Segundo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para el pago relativo al oficio HM.- 068/2018, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el apoyo como gastos médicos por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para la C. Martínez Pulido Alejandra Guadalupe, la cual trabaja en seguridad pública.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercer punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. David Alejandro Zepeda Cabral, estudiante en la Universidad de Guadalajara, en el Centro Universitario De Ciencias Exactas e Ingenierías; por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre. Dicho recurso será entregado a su madre la C. Cabral López Trinidad Karina.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Cuarto punto.- Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Alan Isaac Zepeda Cabral, estudiante de la Escuela Preparatoria número 4 de la Universidad de Guadalajara; por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre. Dicho recurso será entregado a su madre la C. Cabral López Trinidad Karina.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

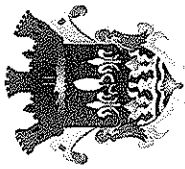
Quinto punto.- Se autoriza la modificación del punto de acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2017, modificando el texto del acuerdo que a la letra dice;

"Primero.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la celebración y firma del convenio de colaboración y coordinación del programa de talleres de iniciación artística con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística correspondiente al año 2017, con un monto total de \$294,000.00 (Dos cientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio cubrirá el monto. Segundo.- Se autoriza al encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente a fin de cumplir el presente acuerdo", para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2018.

Así mismo este ayuntamiento queda con los siguientes compromisos:

1. Realizar entrega de las listas de asistencia en físico (mensualmente), listas digitales (cuatrimestralmente), comprobaciones de pago debidamente sellados y firmados (mensualmente), evidencias fotográficas en usb (de forma semestral) a la coordinación de talleres de la Secretaría de Cultura.
2. Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.
3. El Ayuntamiento queda con el compromiso de resguardar en la cuenta bancaria exclusiva para el pago de instructores del programa "fondo talleres para casa de la cultura" el remanente del subsidio de la emisión 2018 correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del actual, especificándolo a la Secretaría por escrito en punto de acuerdo de sesión de Septiembre anexando copia del estado de cuenta con el saldo a pagarles y copia del anexo #1 (recuadro de distribución de recursos) a la coordinación de talleres.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente a fin de cumplir el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Director de Cultura Municipal a realizar las acciones necesarias para cumplir el presente acuerdo.

Sexto punto.- Primero.- Se autoriza la firma del contrato de comodato de un espacio en la casa de la cultura, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Lic. Marcos Godínez Montes y Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre y Lic. José Cruz Sánchez Ortega en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente y por la otra parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, representado en este acto por su Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross y la Secretaría Ejecutiva María De Lourdes Becerra Pérez, dicho convenio tendrá vigencia del 01 de Mayo de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2018.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la firma del presente contrato de comodato.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Séptimo punto.- Primero.- se aprueba autorizar un monto de hasta \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyo a las fiestas patronales de las Delegaciones y Agencias.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Octavo punto.- Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de las fiestas patronales de Cabecera Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Noveno punto.- Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día del niño.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo punto.- Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día de las madres.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo primer punto.- Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día del maestro.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo segundo punto.- Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$800,000.00 (Ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de las fiestas patrias.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza el pago de la cantidad de \$706,092.00 (Setecientos seis mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), relativo al oficio HM.-072/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita se autorice en la sesión de cabildo la cantidad de \$706,092.00 (Setecientos seis mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), para mantenimiento en diferentes pozos del municipio.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo cuarto punto.- Primero.- Se autoriza el cambio en la emisión del cheque de Leticia Ramos Pérez a Raquel Robles Gómez de la escuela "Helen Keller",

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, Mexico.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

relativo a la solicitud contenida en el oficio HM.-071/2018, suscrito por El Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la modificación del punto acuerdo de Ayuntamiento tomado en fecha 20 de Diciembre de 2017, que a la letra dice;

"Primero.- Se autoriza a recibir en donación, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalajara, Jalisco, para el Instituto de la Mujer de El Salto Jalisco. Los siguientes bienes muebles: 02 computadoras.

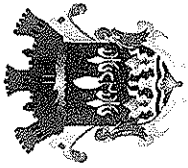
MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
IBM	6331-41E	66FVY83
IBM	6633-41E	55FWK64

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplir la donación. Tercero.- Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales a incorporar al patrimonio municipal dichos bienes muebles.", para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se autoriza a recibir en donación, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalajara, Jalisco, para el Instituto de la Mujer de El Salto Jalisco. Los siguientes bienes muebles:

Pieza	N°	Marca	Número de serie	Observaciones
Mouse	1	ACTECK	1450534027844	Mouse ACTECK TXM-350 óptico usb plata 09-10-2007
Monitor	1	IBM (E54)	55FWK64	
Teclado	1	PERFECT CHOICE	PC-200178	
PC	1	LG (52XX32X52)	S/N	Gabinete KODIAK ATX-P4 300W rojo NO2252 GA-400824-10
Monitor	1	IMB (E54)	Monitor IBM 15" Negro 55FVY83	
Teclado	1	IBM	0112140	
Mouse	1	ACTECK	1450534027845	
Pc	1	IBM	00045447016144	Computadora IBM NETVISTA M42 P4 1.8 6 HZ 256 MB 40 GB WIN XP KCGOLCV-33621
Cables	2	S/N	S/N	2 cables VGA

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplir la donación.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Tercero.- Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales a incorporar los bienes descritos al patrimonio municipal.

Décimo sexto punto.- Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), al C. José Guadalupe Soto Fuentes, quien padece insuficiencia renal terminal, durante la presente administración.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo séptimo.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$248,470.78 (Dos cientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 78/100 M.N.) para la obra directa consistente en empedrado zampeado en concreto 200kg/cm2, de la privada Catarino Muñoz, de la Calle San Antonio a la calle San Miguel en la colonia Pacifico, con una área de 539.27 m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo octavo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$257,598.64 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.), para realizar obra directa consistente en empedrado zampeado en concreto 200 kg/cm2, de la privada Santa Cruz, de la calle San Antonio a la calle San Miguel, en la colonia Pacifico, con un área de 512.326 m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo noveno punto.- Primero.- se autoriza la erogación de la cantidad de \$102,994.14 (Ciento dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.) para realizar obra directa consistente en empedrado tradicional, de la privada San Miguel, de la calle San Antonio a la calle San Miguel, en la colonia Pacifico, con un área de 493.771m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Vigésimo punto.- Primero.-Se autoriza la erogación de la cantidad de \$524,627.22 (Quinientos veinticuatro mil seiscientos veintisiete pesos 22/100 m.n.) para realizar obra directa consistente en empedrado tradicional, de las calles Río Lerma, Río Usumacinta y Río Santiago, de la colonia El Muey, con un superficie de 2,445.53m2.

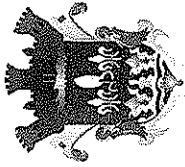
Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Vigésimo primer punto.- Primero.-Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, Encargado De Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, Mexico.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara".

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obras públicas y servicios:

- Reencarpetamiento de la calle Campesinos \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Reencarpetamiento de la calle Emiliano Zapata \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba, de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se erogen conforme al destino determinado del punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso del incumplimiento de dicho convenio.

Vigésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza el pago de la cantidad de \$292,668.00 (Dos cientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), relativo al oficio 11, suscrito por el C. Javier Gómez Alonso, Director de Proveeduría, mediante el que remite factura E270 de la empresa Producción Comercio y Distribución GURO, S.A. de C.V.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y el Centro Estatal de Control y Confianza, anexo al oficio FORTASEG/068/2018, suscrito por el Lic. Rafael Ante Valencia, enlace de FORTASEG del Municipio de El Salto, en el que solicita se presente en sesión de cabildo la firma del "Convenio Específico del Centro de Control y Confianza que este Municipio convino en la firma del Fideicomiso FORTASEG 2018", ya que la fecha de terminación de este convenio excede el tiempo de la presente administración.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal a la firma del presente convenio.

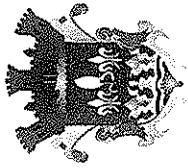
Vigésimo cuarto punto.- Primero.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$26,122.25 (Veintiséis mil ciento veintidós pesos 25/100 M.N.) a la C. Rina Fernanda Bayardo Copado, como apoyo para la compra de boleto de avión a España, en razón de que fue admitida por el programa becas de movilidad de la Universidad de Lleida 2018 bis.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

9

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

VI. Clausura

Es cuanto señor presidente.

El Presidente Municipal: Cedo el uso de la voz a la Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.

Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre: Buenas tardes a todos los presentes, gracias por acompañarnos.

Presidente, nada más para comentarle que me gustaría que se nos entregaran los documentos completos para la sesión de Ayuntamiento, en este caso, pues de alguna manera, a lo mejor por un error humano, no tenemos el acta que se pretende aprobar, no la hemos leído, es un acta que necesitamos y se han estado reclamando algunas situaciones, creo que para cumplir con las cuestiones legales deberíamos de tenerla, para poder darle en su momento la aprobación; también los documentos que no están firmados por directores ni sustentando lo que habla en los documentos que tenemos en nuestra carpeta de sesión. Por otro lado, se está hablando de diferentes festejos a los cuales nosotros como regidores y la gente a las cuales nos debemos, no se han invitado, ni nada más en estos festejos, ni en anteriores eventos, ni nada, se nos toman en cuenta. Tampoco estamos de acuerdo en que se ha pagado una cantidad muy fuerte en mantenimiento de los pozos, porque no es lo único que se ha gastado, debemos y se ha pagado mucho en mantenimiento y no se ve reflejado en las casas de los Saltenses, seguimos sin agua Presidente. Por esto, y obviamente, y más motivos no estamos de acuerdo en formar parte de esta sesión de Ayuntamiento, en cuanto no se regularicen los procesos sobre los cuales se basan las aprobaciones de estos temas del manejo del Ayuntamiento. Es cuanto Presidente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañera Síndico. Está a la consideración de ustedes compañeros regidores, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?..... **Aprobado.**

Solicito al Secretario General dar lectura del tercer punto del orden del día.

El Secretario General:

III. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Marzo del 2018

Se omite la lectura de la misma.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?..... **Aprobado.**

Solicito al Secretario General dar lectura al cuarto punto del orden del día.

El Secretario General:

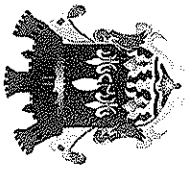
IV. Lectura y turno de las comunicaciones recibidas

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

10

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Primera.- Oficio OF-DPL-1738-LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, dirigido al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal de EL Salto, haciendo del conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 23-Marzo-2018, aprobó el acuerdo Legislativo AL-1738-LXI-18 del que se adjunta copia que señala lo siguiente;

"UNICO, Gírese atento y respetuoso exhorto al titular del SIAPA así como al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, a efecto de solicitar su valioso apoyo y colaboración para que tengan un acercamiento donde toquen el tema de la incorporación de este Ayuntamiento para que el SIAPA sea quien opere la distribución de este líquido en la cabecera municipal y colonias aledañas, pero que además se diseñe la estrategia que más convenga para este fin, contando con el apoyo de esta Legislatura para su concretización."

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Compañeros regidores, el trámite que se propone es tener por recibido el oficio mencionado, mas como gobierno municipal responsable y en búsqueda de bienestar de los Saltenses se propone asignar a la comisión de agua potable el propiciar el acercamiento y en colaboración con el SIAPA procurar se generen acciones no solo en la cabecera municipal, si no, en todo el municipio, para dar solución a la problemática que hemos tenido durante muchos años, de carecer ese vital líquido, por lo que yo les pregunto quienes estén a favor manifestarlo... Cedo el uso de la voz al Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán.

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Gracias Presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan. Indudablemente que este es un tema de vital importancia para el municipio y además es un tema que hemos venido hablando desde el inicio de la administración que no deja de ser un tema un tanto complejo porque la necesidad del vital líquido en la ciudadanía es inmediato, por lo que sí lo veo es suma importancia el hecho de que el día de hoy se tome este acuerdo y de verdad lamento que mis compañeros de fracción abandonen la sesión cuando hay temas importantes para tratar. Creo que este espacio que tenemos aquí, es precisamente para eso, para debatir ideas, para confrontar opiniones distintas, pero que redunden efectivamente en el beneficio de la ciudadanía.

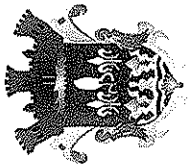
En mi caso, yo estoy a favor de esta propuesta. Les pediría a mis compañeros, que en su momento les toque este asunto, le den la celeridad que requiere el caso y que indudablemente se han tomado ya en los días anteriores, en la sesión anterior, frente a la ciudadanía, aprobamos, y casualmente, los regidores que estamos presentes, somos los mismos que aprobamos que se hicieran más pozos en el municipio para resolver de manera inmediata el asunto que hoy se comenta en el aspecto del agua.

Entonces Presidente, si pediría que se quedara con mucho énfasis el hecho de que se le dé la celeridad necesaria a este asunto en beneficio de la ciudadanía de El Salto.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero Regidor; creo al igual que usted, como habíamos platicado ya tiempo atrás, es de lo más importante que debemos resolver para este gran municipio, y obviamente, es de gran ayuda que

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

el SIAPA tome el agua potable del municipio. Es algo que hemos hablado en este cabildo durante muchas sesiones; en la sesión anterior se platicó, y hoy estamos avanzando en este tema. Yo invitaría también a la comisión a que se le dé la mayor celeridad así como lo comenta el compañero Salvador Navarro y además invitar a los regidores que quieran sumarse a esta causa para que integren parte de esa comisión que estarán propiciando el convenio; esperemos se dé antes de que se termine la administración, sería de gran satisfacción para los que hoy integramos este cuerpo, y bueno, entregarle buenas cuentas a los Saltenses.

Cedo el uso de la voz al Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán.

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Gracias Presidente. Nada más, yo me sumo a la comisión, estaré al pendiente de este asunto del SIAPA.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de cuenta de la decisión del Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán y lo integre a la comisión para este asunto en específico.

¿Alguien más compañeros regidores? ... Cedo el uso de la voz al Regidor Diego Díaz.

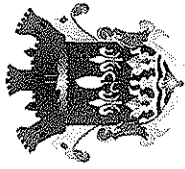
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras: Buenas tardes a toda la gente que nos acompaña, regidores, Presidente. La verdad yo creo que este tema del agua es el que más acontece, el que más lastima a la población de El Salto y el interés que le pongamos todos los regidores es con la finalidad de que el problema vaya saliendo adelante, el exhortar a una autoridad de competencia en el agua, es algo que El Salto requiere, que se haga el estudio para entregarse.

Esto yo lo veo, ahora sí, como negligencia por parte de la fracción del PRI, que lejos de afrontar el problema del agua en El Salto está huyendo del cabildo, esto es una prueba de la falta de cultura a la que le debemos a los ciudadanos de El Salto en donde buscan respuestas para el agua y ven la ausencia de estas personas.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros regidores. Cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas.

Regidor Sergio Iván Casas Jiménez: Muy buenas tardes Presidente, regidores que nos acompañan, ciudadanos. La verdad tomar un tema tan importante, como lo explicaba mi compañero regidor Salvador, esto urgía desde cuándo; tomar decisiones que le pongan solución al problema del agua que tanto aqueja, como lo menciona mi compañero Diego; eso nos responsabiliza a cada uno de nosotros, responder a la gente con resultados y con trabajo. Hoy estamos, y me siento honrado por estar aquí, defendiendo la causa de los ciudadanos, de esto que nos aqueja la falta del vital líquido, y también reprobó indudablemente la acción han tomado en una falta de responsabilidad y de entrega a los Saltenses a quien nos debemos, para mí, pues que se lleven otra mentada de madre de mi parte, porque no es justo, es gracias a los ciudadanos por los que estamos aquí; y a ellos nos debemos, entonces no es justo. Entonces cuente con todo el apoyo, vamos a darle solución a los problemas del agua, y ahora a quienes se van, pues también



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

les debemos a que hoy tengamos ese problema del agua y ahora se va, de ese tamaño es el compromiso que tienen con la gente de El Salto, la verdad, ¡irreprochable!

Es cuanto señor presidente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero regidor. ¿Alguien más?... Está a la consideración de ustedes, por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba?..... **Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se turna la propuesta a la comisión de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a efecto de solicitar su valioso apoyo y colaboración para que tengan un acercamiento donde toquen el tema de la incorporación de este Ayuntamiento para que el SIAPA sea quien opere la distribución de este líquido en la cabecera municipal y colonias aledañas, pero que además se diseñe la estrategia que más convenga para este fin.

Segundo.- Se instruye al Secretario General para que registre en la comisión de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales al Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán para darle seguimiento a este acuerdo.

Notifíquese: Presidente, Síndico, Regidores miembros de la comisión de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 27 y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Secretario General: Señor Presidente, se da cuenta de que; los regidores Ofelia González Díaz, María Josefina Contreras Valle, Miguel Hernández González, María Blanca Luna Hernández y la Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre, abandonaron este recinto.

El Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario.

Solicito al Secretario General de lectura al siguiente punto de acuerdo que esta Presidencia les propone.

El Secretario General: Segundo.

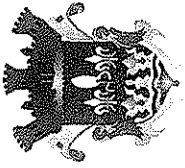
Punto de acuerdo presentado por el Regidor Alberto Contreras Díaz, mediante el cual presenta al Pleno de este Ayuntamiento, Proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de El Salto, Jalisco.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El Presidente Municipal: Se propone darle el siguiente tramite a esta petición, se proporcione punto de acuerdo a la comisión de gobernación, puntos constitucionales, redacción y estilo como convocante y a la comisión de inspección y vigilancia, justicia y reglamentos como coadyuvante; a efecto de que se entre al estudio de dicho reglamento y se presente, una vez aprobado por la comisión, para la aprobación en este pleno. Por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba? **Aprobado.**

ACUERDO

Único.- Se turna la propuesta de Proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de El Salto, Jalisco; presentado al Pleno por el Regidor Alberto Contreras Díaz, a la comisión de gobernación, puntos constitucionales, redacción y estilo como convocante y a la comisión de inspección y vigilancia, justicia y reglamentos como coadyuvante; para su estudio y dictaminación.

Notifíquese: Presidente, Síndico, Regidores miembros de la comisión de gobernación, puntos constitucionales, redacción y estilo y a la comisión de inspección y vigilancia, justicia y reglamentos.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 27 y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al siguiente punto de acuerdo que esta Presidencia les propone.

El Secretario General: Tercero.- Punto de acuerdo presentado por el regidor Javier Torres Olide, mediante el cual presenta al Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de El Salto, Jalisco.

El Presidente Municipal: De igual forma, se propone darle el trámite de turnarlo a la comisión de gobernación, puntos constitucionales, redacción y estilo como convocante y a la comisión de inspección y vigilancia, justicia y reglamentos como coadyuvante; está a consideración de ustedes compañeros regidores... Cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.

Regidor Sergio Iván Casas Jiménez: Primero, felicitar al Regidor Javier Torres; este es un mecanismo muy importante que debió de haber estado desde el inicio de esta administración, siempre tomar en cuenta, poner la voz de los ciudadanos en el centro de la mesa para tomar las decisiones, es algo que yo aplaudo y alabo, así debe de ser el gobierno; que trabajemos recíprocamente ciudadanos y gobierno; en hora buena, felicidades Regidor.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El Presidente Municipal: Muchas gracias compañero Regidor. Estaremos solicitándole a las comisiones que le den la celeridad posible a efecto de que una vez que sea aprobado en la comisión, se turne a este pleno para su aprobación y publicación en la gaceta.

Por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?..... **Aprobado.**

ACUERDO

Único.- Se turna la propuesta de Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de El Salto, Jalisco; presentado al Pleno por el Regidor Javier Torres Olide, a la comisión de gobernación, puntos constitucionales, redacción y estilo como convocante y a la comisión de inspección y vigilancia, justicia y reglamentos como coadyuvante; para su estudio y dictaminación.

Notifíquese: Presidente, Síndico, Regidores miembros de la comisión de gobernación, puntos constitucionales, redacción y estilo y a la comisión de inspección y vigilancia, justicia y reglamentos

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 27 y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

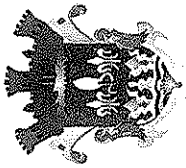
El Presidente Municipal: Solicito al Secretario de Ayuntamiento de lectura al siguiente punto de acuerdo.

El Secretario General:

V. Dictámenes a discusión

Primer punto.- Primero.- Se emite voto a favor de las reformas de los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Reformas relativas al oficio OF-DPL-1196-LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado, dirigido al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal de El Salto, mediante el cual remite en CD anexo el proyecto de decreto número 26750 por la que resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Texto actual	Propuesta
Artículo 35 bis... I.- a VI.- VII... a) a g)...	Artículo 35 bis... I.- a VI.- VII... a) a g)...
h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, magistrado del (sic) algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura	h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

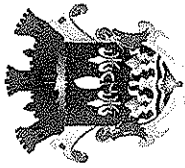
Gobierno Municipal 2015 - 2018

del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación; i) a m)... VIII..	del Estado, encargado de Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación; i) a m)... VIII..
Artículo 37 I. a la IV... V. No ser Secretario General de Gobierno, Fiscal General, o Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del cargo cuando menor noventa días antes de la elección i) a m)... VIII	Artículo 37 I. a la IV... V. No ser Secretario del Poder Ejecutivo del Estado, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a no ser que se separe del cargo cuando menor noventa días antes de la elección
Artículo 59. I a la IV. V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las Secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección	Artículo 59. I a la IV. V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las Secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección

Segundo.- Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Presidente Municipal: Por lo que se instruye al Secretario General a llevar a cabo la votación nominal del presente punto de acuerdo.

El Secretario General: (Procede a nombrar a cada uno de los miembros del cuerpo edilicio registrando el sentido de la votación)



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

	Votación		
	A favor	En contra	Ausencia
Presidente Marcos Godínez Montes	X		
Sindico Andrea Esperanza Nuño de la Torre			X
Regidor Miguel Hernández González			X
Regidora Ofelia González Díaz			X
Regidor Alberto Contreras Díaz	X		
Regidora María Josefina Contreras Valle			X
Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán	X		
Regidora Yesenia Espejo Torres	X		
Regidor Gabriel De Jesús Pérez Valle	X		
Regidora María Blanca Luna Hernández			X
Regidor Javier Torres Olide	X		
Regidora Elisa González Santiago	X		
Regidora Margarita Zermeño Franco	X		
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez	X		
Regidor Daniel Osorno Calvillo	X		
Regidora Frida Cassandra Flores García	X		
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras	X		

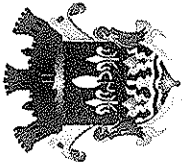
El Presidente Municipal: Solicito al Secretario General del Ayuntamiento, de cuenta de la votación emitida.

El Secretario General: Con 12 doce votos a favor y las ausencias de los Regidores Miguel Hernández González, Ofelia González Díaz, María Josefina Contreras Valle, María Blanca Luna y la Sindico Andrea Esperanza Nuño De La Torre, por lo que por mayoría se declara **Aprobado el siguiente;**

ACUERDO

Primero.- Se emite voto a favor de las reformas de los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Reformas relativas al oficio OF-DPL-1196-LXI-18, suscrito por el Mtro. José Alberto López Damían, Secretario General del Congreso del Estado, dirigido al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal de El Salto, mediante el cual remite en CD anexo el proyecto de decreto número 26750 por la que resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Texto actual	Propuesta
Artículo 35 bis... I.- a VI.- VII... a) a g)... h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, magistrado del (sic) algún tribunal estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación;	Propuesta Artículo 35 bis... I.- a VI.- VII... a) a g)... h) No haber sido titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

I) a m)... VIII..	alguna hacienda municipal o diputado, durante los dos años previos a su designación; I) a m)... VIII..
Artículo 37 I. a la IV... V. No ser Secretario General de Gobierno, Fiscal General, o Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del cargo cuando menor noventa días antes de la elección i) a m)... VIII	Artículo 37 I. a la IV... V. No ser Secretario del Poder Ejecutivo del Estado, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a no ser que se separe del cargo cuando menor noventa días antes de la elección
Artículo 59. I a la IV. V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las Secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección	Artículo 59. I a la IV. V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las Secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a La Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección

Segundo.- Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifiquese: Presidente Municipal, Sindico Municipal, Director de Mejora Regulatoria, Congreso del Estado de Jalisco.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

18

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El Secretario General: Segundo punto.

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para el pago relativo al oficio HM.-068/2018, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el apoyo como gastos médicos por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para la C. Martínez Pulido Alejandra Guadalupe, la cual trabaja en seguridad pública.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para el pago relativo al oficio HM.-068/2018, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita sea autorizado el apoyo como gastos médicos por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para la C. Martínez Pulido Alejandra Guadalupe, la cual trabaja en seguridad pública.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifiquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda, C. Alejandra Guadalupe Martínez Pulido.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario General de lectura al tercer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

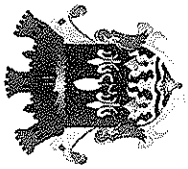
El Secretario General: Tercer punto.

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. David Alejandro Zepeda Cabral, estudiante en la Universidad de Guadalajara, en el Centro Universitario De Ciencias Exactas e Ingenierías; por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre. Dicho recurso será entregado a su madre la C. Cabral López Trinidad Karina.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: En votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....Aprobado.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. David Alejandro Zepeda Cabral, estudiante en la Universidad de Guadalajara, en el Centro Universitario De Ciencias Exactas e Ingenierías; por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre. Dicho recurso será entregado a su madre la C. Cabral López Trinidad Karina.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifiquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda, C. Cabral López Trinidad Karina.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al cuarto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Cuarto punto.

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Alan Isaac Zepeda Cabral, estudiante de la Escuela Preparatoria número 4 de la Universidad de Guadalajara; por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre. Dicho recurso será entregado a su madre la C. Cabral López Trinidad Karina.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....Aprobado.

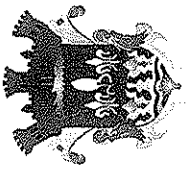
ACUERDO

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

20

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Primero.- Se autoriza otorgar una beca educativa al C. Alan Isaac Zepeda Cabral, estudiante de la Escuela Preparatoria número 4 de la Universidad de Guadalajara; por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la presente administración o deje de estudiar; debiendo acreditar un promedio mínimo de 80 por semestre. Dicho recurso será entregado a su madre la C. Cabral López Trinidad Karina.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda, C. Cabral López Trinidad Karina.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al quinto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Quinto punto.

Se autoriza la modificación del punto de acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2017, modificando el texto del acuerdo que a la letra dice;

"Primero.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la celebración y firma del convenio de colaboración y coordinación del programa de talleres de iniciación artística con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. Cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística correspondiente al año 2017, con un monto total de \$294,000.00 (Dos cientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio cubrirá el monto. Segundo.- Se autoriza al encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo", para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2018.

Así mismo este ayuntamiento queda con los siguientes compromisos:

1. Realizar entrega de las listas de asistencia en físico (mensualmente), listas digitales (cuatrimestralmente), comprobaciones de pago debidamente sellados y firmados (mensualmente), evidencias fotográficas en usb (de forma semestral) a la coordinación de talleres de la Secretaría de Cultura.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

21

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

2. Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.
3. El Ayuntamiento queda con el compromiso de resguardar en la cuenta bancaria exclusiva para el pago de instructores del programa "fondo talleres para casa de la cultura" el remanente del subsidio de la emisión 2018 correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del actual, especificándolo a la Secretaría por escrito en punto de acuerdo de sesión de Septiembre anexando copia del estado de cuenta con el saldo a pagarles y copia del anexo #1 (recuadro de distribución de recursos) a la coordinación de talleres.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente a fin de cumplir el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Director de Cultura Municipal a realizar las acciones necesarias para cumplir el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....
Aprobado.

ACUERDO

Se autoriza la modificación del punto de acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2017, modificando el texto del acuerdo que a la letra dice;

"Primero.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la celebración y firma del convenio de colaboración y coordinación del programa de talleres de iniciación artística con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. Cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística correspondiente al año 2017, con un monto total de \$294,000.00 (Dos cientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio cubrirá el monto. Segundo.- Se autoriza al encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente a fin de cumplir el presente acuerdo", para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2018.

Así mismo este ayuntamiento queda con los siguientes compromisos:

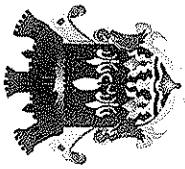
1. Realizar entrega de las listas de asistencia en físico (mensualmente), listas digitales (cuatrimestralmente), comprobaciones de pago debidamente sellados y firmados (mensualmente), evidencias

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

22

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

fotográficas en usb (de forma semestral) a la coordinación de talleres de la Secretaría de Cultura.

2. Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.
3. El Ayuntamiento queda con el compromiso de resguardar en la cuenta bancaria exclusiva para el pago de instructores del programa "fondo talleres para casa de la cultura" el remanente del subsidio de la emisión 2018 correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del actual, especificándolo a la Secretaría por escrito en punto de acuerdo de sesión de Septiembre anexando copia del estado de cuenta con el saldo a pagarles y copia del anexo #1 (recuadro de distribución de recursos) a la coordinación de talleres.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a erogar el recurso correspondiente a fin de cumplir el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Director de Cultura Municipal a realizar las acciones necesarias para cumplir el presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, Director de Cultura del Ayuntamiento.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34, 37 fracción IX, 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al sexto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Sexto punto.

Primero.- Se autoriza la firma del contrato de comodato de un espacio en la casa de la cultura, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Lic. Marcos Godínez Montes y Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre y Lic. José Cruz Sánchez Ortega en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente y por la otra parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, representado en este acto por su Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross y la Secretaria Ejecutiva María De Lourdes Becerra Pérez, dicho convenio tendrá vigencia del 01 de Mayo de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2018.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la firma del presente contrato de comodato.

Es cuanto señor Presidente.

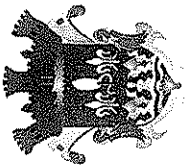
El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros; les platico, el punto de acuerdo es, como cada tres años, facilitarle al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco una parte de la casa de la cultura, a efecto de que se lleven a cabo ahí los trabajos que se han venido

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

23

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

realizando históricamente en el municipio; por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?..... Aprobado.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la firma del contrato de comodato de un espacio en la casa de la cultura, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Lic. Marcos Godínez Montes y Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre y Lic. José Cruz Sánchez Ortega en su carácter de Presidente Municipal, Sindico y Secretario General respectivamente y por la otra parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, representado en este acto por su Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross y la Secretaria Ejecutiva María De Lourdes Becerra Pérez, dicho convenio tendrá vigencia del 01 de Mayo de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2018.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a la firma del presente contrato de comodato.

Notifíquese: Presidente Municipal, Sindico Municipal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Séptimo punto.

Primero.- se aprueba autorizar un monto de hasta \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyo a las fiestas patronales de las Delegaciones y Agencias Municipales.

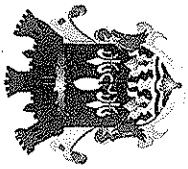
Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Gracias Secretario; está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?..... Aprobado.

ACUERDO

Séptimo punto.- Primero.- se aprueba autorizar un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyo a las fiestas patronales de las Delegaciones y Agencias Municipales.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del octavo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Octavo punto.

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de las fiestas patronales de Cabecera Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....
Aprobado.

ACUERDO

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de las fiestas patronales de Cabecera Municipal.

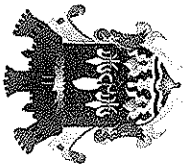
Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del noveno punto, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Noveno punto.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día del niño.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....Aprobado.

ACUERDO

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día del niño.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del décimo punto, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo punto.

Primero - Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día de las madres.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

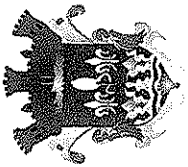
Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....Aprobado.

ACUERDO

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día de las madres.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura del décimo primer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo primer punto.

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día del maestro.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.), para los festejos del día del maestro.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del décimo segundo punto, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo segundo punto.

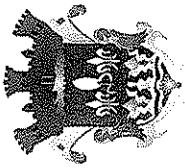
Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$800,000.00 (Ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de las fiestas patrias.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores; cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.

Regidor Sergio Iván Casas Jiménez: Con su permiso señor Presidente, nada más una pequeña duda, ¿es en específico, general para todas las Delegaciones o para algún lugar en particular?

Es cuanto.

El Presidente Municipal: ¿En el caso de las fiestas patrias?, es para todas las Delegaciones y la Cabecera Municipal en general.

En votación económica les pregunto si ¿se aprueba?**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba autorizar un monto de hasta \$800,000.00 (Ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de las fiestas patrias.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del décimo tercer punto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo tercer punto.

Primero.- Se autoriza el pago de la cantidad de \$706,092.00 (Setecientos seis mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), relativo al oficio HM.-072/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita se autorice en la sesión de cabildo la cantidad de \$706,092.00 (Setecientos seis mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), para mantenimiento en diferentes pozos del municipio.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

28

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el pago de la cantidad de \$706,092.00 (Setecientos seis mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), relativo al oficio HM.-072/2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, encargado de la Hacienda Municipal, mediante el que solicita se autorice en la sesión de cabildo la cantidad de \$706,092.00 (Setecientos seis mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), para mantenimiento en diferentes pozos del municipio.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo cuarto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo cuarto punto.

Primero.- Se autoriza el cambio en la emisión del cheque de Leticia Ramos Pérez a Raquel Robles Gómez de la escuela "Helen Keller", relativo a la solicitud contenida en el oficio HM.-071/2018, suscrito por El Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros; este punto de acuerdo obedece a un cambio que hubo en la directiva de la propia escuela Helen Keller, a efecto de que ya no reciba el cheque quien antes lo recibía por ese mismo cambio y entregarlo a nombre de otra persona; por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el cambio en la emisión del cheque de Leticia Ramos Pérez a Raquel Robles Gómez de la escuela "Helen Keller", relativo a la solicitud contenida en el oficio HM.-071/2018, suscrito por El Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: En desahogo del décimo quinto punto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo quinto punto.

Primero.- Se autoriza la modificación del punto acuerdo de Ayuntamiento tomado en fecha 20 de Diciembre de 2017, que a la letra dice;

“Primero.- Se autoriza a recibir en donación, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalajara, Jalisco, para el Instituto de la Mujer de El Salto Jalisco. Los siguientes bienes muebles: 02 computadoras.

MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
IBM	6331-41E	66FVY83
IBM	6633-41E	55FWK64

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación. Tercero.- Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales a incorporar al patrimonio municipal dichos bienes muebles”, para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se autoriza a recibir en donación, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalajara, Jalisco, para el Instituto de la Mujer de el Salto Jalisco. Los siguientes bienes muebles:

Pieza	N°	Marca	Número de serie	Observaciones
Mouse	1	ACTECK	1450534027844	Mouse ACTECK TXM-350 óptico usb plata 09-10-2007
Monitor	1	IBM (E54)	55FWK64	
Teclado	1	PERFECT CHOICE	PC-200178	
PC	1	LG (52XX32X52)	S/N	Gabinete KODIAK ATX-P4 300W rojo NO2252 GA-400824-10
Monitor	1	IMB (E54)	Monitor IBM 15" Negro 55FVY83	
Teclado	1	IBM	0112140	
Mouse	1	ACTECK	1450534027845	
Pc	1	IBM	00045447016144	Computadora IBM NETVISTA M42 P4 1.8 6

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

30

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



Gobierno Municipal 2015 - 2018

5274206 1513 ~~1513~~

Tercero.- Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales a incorporar los bienes descritos al patrimonio municipal.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

to.

ACUERDO

za la modificación del punto acuerdo c
de Diciembre de 2017, que a la letra dice

“Primero.- Se autoriza a recibir en donación, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalajara, Jalisco, para el Instituto de la Mujer de El Salto Jalisco. Los siguientes bienes muebles: 02 computadoras.



Dave Jones
 Federal Pen

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto Jalisco el día 27 de Abril del 2018.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

			55FVY83
Teclado	1	IBM	0112140
Mouse	1	ACTECK	1450534027845
Pc	1	IBM	00045447016144
			Computadora IBM NETVISTA M42 P4 1.8 6 HZ 256 MB 40 GB WIN XP KCGOLCV-33621
Cables	2	S/N	S/N
			2 cables VGA

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a la firma de los documentos legales necesarios a fin de cumplimentar la donación.

Tercero.- Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales a incorporar los bienes descritos al patrimonio municipal.

Notifiquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Directora del Instituto de las Mujeres de Guadalajara, Titular del Instituto de las Mujeres Saltenses.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo sexto punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo sexto punto.

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), al C. José Guadalupe Soto Fuentes, quien padece insuficiencia renal terminal, durante la presente administración.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores... Cedo el uso de la voz a la Regidora Margarita Zermeño.

Regidora Margarita Zermeño Franco: Muchas Gracias; buenas tardes señor Presidente, regidores, ciudadanos que nos acompañan; nada más hacer el comentario, ¿el apoyo para esta persona queda mensual?

El Presidente Municipal: Si, es correcto.

Regidora Margarita Zermeño Franco: Más que nada esta especificación, era todo, gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias a usted, compañera Regidora.

Por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba? **Aprobado.**



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), al C. José Guadalupe Soto Fuentes, quien padece insuficiencia renal terminal, durante la presente administración.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, C. José Guadalupe Soto Fuentes.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo séptimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo séptimo punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$248,470.78 (Dos cientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 78/100 M.N.) para la obra directa consistente en empedrado zampeado en concreto 200kg/cm2, de la privada Catarino Muñoz; de la Calle San Antonio a la calle San Miguel en la colonia Pacífico, con una área de 539.27 m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

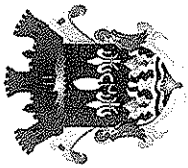
El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$248,470.78 (Dos cientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 78/100 M.N.) para la obra directa consistente en empedrado zampeado en concreto 200kg/cm2, de la privada Catarino Muñoz; de la Calle San Antonio a la calle San Miguel en la colonia Pacífico, con una área de 539.27 m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo octavo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo octavo punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$257,598.64 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.), para realizar obra directa consistente en empedrado zampeado en concreto 200 kg/cm2, de la privada Santa Cruz; de la calle San Antonio a la calle San Miguel, en la colonia Pacifico, con un área de 512.326 m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$257,598.64 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.), para realizar obra directa consistente en empedrado zampeado en concreto 200 kg/cm2, de la privada Santa Cruz; de la calle San Antonio a la calle San Miguel, en la colonia Pacifico, con un área de 512.326 m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

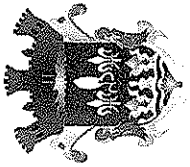
Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo noveno punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Décimo noveno punto.

Primero.- se autoriza la erogación de la cantidad de \$102,994.14 (Ciento dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.) para realizar obra directa consistente en empedrado tradicional, de la privada San Miguel; de la calle San Antonio a la calle San Miguel, en la colonia Pacifico, con un área de 493.771m2.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- se autoriza la erogación de la cantidad de \$102,994.14 (Ciento dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.) para realizar obra directa consistente en empedrado tradicional, de la privada San Miguel; de la calle San Antonio a la calle San Miguel, en la colonia Pacifico, con un área de 493.771m².

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Sindico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas.

Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Continuando con el desahogo de la presente sesión, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del vigésimo punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Vigésimo punto.

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$524,627.22 (Quinientos veinticuatro mil seiscientos veintisiete pesos 22/100 m.n.) para realizar obra directa consistente en empedrado tradicional, de las calles Rio Lerma, Rio Usumacinta y Rio Santiago, de la colonia El Muey, con un superficie de 2,445.53m².

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores; cedo el uso de la voz al Regidor Salvador Jephthe Navarro.

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Gracias Presidente. He estado apoyando las obras que están aquí. Me da mucho gusto presidente, saber que en algo estamos ayudando a mejorar el bienestar de las personas que viven en estas calles, que sin duda, son obras que se están realizando con mucha efectividad,

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

35

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

buscando beneficiar y mejorar la vida de los ciudadanos que viven ahí. No me quise quedar callado, pensando en que, y comentando al respecto, porque hay jardín de niños, en la colonia del terrero, que se llama José María Morelos y Pavón en una calle que se llama José Clemente Orozco, de aproximadamente 80 metros, digo, la calle es mucho más larga, pero exactamente en frente de este jardín de niños, la calle presenta, cuando llueve, algo de desnivel, tiene empedrado que se empieza a deslavar y quedan las piedras saltadas en la calle, y ha habido muchas solicitudes de la ciudadanía que me han hecho llegar, porque cuando salen a llevar a los niños, sobre todo en tiempo de lluvia, van las madres de familia con los niños en carriola o cargando y se suelen caer tanto ellas como los niños; entonces está petición, me gustaría que en una sesión próxima se pudiera anexar, viendo que estamos aprobando algunas obras, para poder ayudar a esta gente, donde finalmente es una calle donde está un centro educativo, en este caso el jardín de niños, y si me gustaría hablarles en el Terrero, para que lo pudieran registrar Presidente, para una siguiente ocasión poderles ayudar a estas personas.

El Presidente Municipal: Sí, claro que sí. ¿Cuál es la propuesta es en concreto?

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Sería Zampear, como es una parte donde corre el agua y hace arroyo donde está la primaria, da vuelta y se juntan las dos corrientes, baja el agua con mucha fuerza; yo no soy experto en obra pública, pero creo que con el empedrado zampeado pudiera ser una buena solución para ese tramo de la calle, digo que concreto hidráulico sería el ideal, pero pensando en el tema de los recursos creo que con un zampeado podríamos estar en otro lado con ese espacio. Lo dejo a su consideración y de los demás compañeros señor Presidente.

El Presidente Municipal: La propuesta podría ser en este momento anexar un punto de acuerdo a la presente sesión donde se le asigne una cantidad respectiva para tal efecto, ¿tenemos alguna idea de cuantos metros son?

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Son aproximadamente 80 metros lo que mide el tramo de calle tal vez 8 metros de ancho, cerca de 550 m².

El Presidente Municipal: ¿En este caso no tendríamos que trabajar en bases? En teoría ya hay una base. Porque quiero comentarles también que algún regidor me comento hace rato que estas obras que hoy estamos pasando, están muy baratas en relación a otras obras que se han ejecutado, hay un porque, normalmente cuando se hacen las obras tienen que trabajar en bases y demás y en estas obras los constructores determinaron que no había que trabajar en la base porque el terreno estaba bien y la base correcta y por eso son las cantidades.

Si no hubiera que trabajar en las bases para este empedrado, quizá podríamos asignarle un monto similar a los que hoy se están trabajando, sería definir si se tiene que trabajar o no en la base de este empedrado a efecto de determinar la cantidad que pudiéramos asignar; no se Regidor, si usted tiene conocimiento de si se debe trabajar en la base o no. De ser así podemos asignar una cantidad a ciencia cierta o la sugerencia es hacer el compromiso de hacerlo en la próxima sesión ya que se tengan los datos respectivos.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Regidor Salvador Jephte Navarro Durán: Creo que sería lo más oportuno, a efecto de hacer un trabajo bien hecho; creo que esta administración se ha caracterizado por hacer obras a conciencia y para mi es satisfactorio que haga eco esta petición, que finalmente no es mía, solamente soy un portador, y que además creo que te ha tocado Presidente que te hagan llegar esta solicitud, y la oportunidad de esta Presidencia de apoyar a la ciudadanía; si me gustaría que nos diera la oportunidad de poderlo revisar con obras públicas para que con base en la revisión que ellos pudieran hacer, presentar la propuesta de manera efectiva en la siguiente sesión.

El Presidente Municipal: Con todo gusto, compañero Regidor. Gracias.

En votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la erogación de la cantidad de \$524,627.22 (Quinientos veinticuatro mil seiscientos veintisiete pesos 22/100 m.n.) para realizar obra directa consistente en empedrado tradicional, de las calles Río Lerma, Río Usumacinta y Río Santiago, de la colonia El Muey, con un superficie de 2,445.53m2.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas.

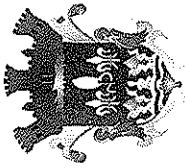
Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Continuando con el desahogo de la presente sesión, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del vigésimo primer punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Vigésimo primer punto.

Primero.-Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado De Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara".

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obras públicas y servicios:



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

- Reencarpetamiento de la calle Campesinos \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Reencarpetamiento de la calle Emiliano Zapata \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba, de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se erogen conforme al destino determinado del punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso del incumplimiento de dicho convenio.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Solo completar dos cosas, la calle Emiliano Zapata es en la Delegación de las Pintas que parte de la Preparatoria 17 de la Universidad de Guadalajara hasta la Antigua Carretera a Chapala, sería un reencarpetamiento a efecto de que se especifique en el acto, y la calle campesino es la Avenida que comunica la Delegación de El Verde a la Delegación de San José del Quince; que son vialidades que se tienen muy deterioradas, el Regidor de San José del Quince no me dejara mentir, que está prácticamente bombardeada la avenida campesinos y los ciudadanos merecen transitar por vialidades dignas.

Por lo que lo pongo a la consideración de ustedes compañeros Regidores y en votación económica les pregunto si ¿se aprueba?.

(La Regidora Margarita Zermeño Franco solicita uso de la voz para antes de la votación)

Para antes, cedo el uso de la voz a la Regidora Margarita Zermeño Franco.

Regidora Margarita Zermeño Franco: Muchas gracias. Estamos hablando de un reencarpetamiento de las calles, muy bueno para los ciudadanos de este lugar, Pintas, El Verde, San José del Quince, pero hay algo muy importante aquí, el problema que tenemos en la cabecera, bueno a la salida, tal vez eso tendría alguna solución, en el tramo de agua Blanca al entronque con la carretera a Zapotlanejo, yo sé que es una obra de mucho dinero y que parte de ahí le corresponde a Tonalá, pero a Tonalá no le importa porque él no la necesita, quienes necesitamos esta vía somos nosotros los de El Salto, yo le pediría que en una sesión posterior pudiéramos tomarlo en cuenta y hacer un pequeño sacrificio para poder darle una buena rehabilitación a este pedacito que nos acorta la distancia a Guadalajara y que es de tanta necesidad para los que caminamos por ahí muchas veces que vamos a Guadalajara; a ustedes les ha tocado transitar por ahí y se han dado cuenta de la situación de como este ese tramo de la carretera, no sé si sea un kilómetro más o menos, yo creo que si sería bueno tomarlo en

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

38

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, Mexico.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

consideración porque para nosotros sería muy bueno, para los que vivimos en Cabecera. Gracias.

El Presidente Municipal: Claro que sí, compañera Regidora. Solo hay un comentario, de parte del Gobierno Municipal de El Salto hemos estado bacheando esta carretera, misma que corresponde al Gobierno del Estado, se han enviado los oficios respectivos, aún no hemos tenido respuesta de ello; sería cuestión que viéramos el mecanismo por el cual pudiéramos nosotros meterle dinero a esta vialidad, yo creo que se lo encargamos a Obras Públicas y a Jurídico a efecto de que nos digan como sí; la verdad que si es un tema prioritario, digo, yo me he dado cuenta, hoy que venía para acá entre por esa carretera y realmente si se necesita, ahí hay que encargarle a Jurídico, a Obras Públicas a efecto de que nos digan como si poder invertirle a esta carretera.

Cedo el uso de la voz al Regidor Salvador Jephthe Navarro.

Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán: Gracias Presidente. De igual manera, aprovecho el punto propuesto por la Regidora Margarita, para comentar que además es una vía que por las noches carece de alumbrado y es sumamente peligrosa, muy oscura, está muy angosta, porque ya se ha ido carcomiendo toda la orilla o acotamiento, que ya ni siquiera existe, y recuerdo, que en una venida del Alcalde de Tonalá, por ahí hizo el compromiso de donarnos una buena cantidad de lámparas para poder hacer la sustitución en la vía de acá del Verde y sería valioso darle seguimiento a ese tema a efecto de poder hacer efectivo ese compromiso que hizo con el Municipio de El Salto y contigo Presidente, para también, de alguna manera, poder darle gestión a la parte de salida de aquí de El Salto, de la Cabecera a la Carretera a Chapala, también es muy muy oscura y no deja de ser peligrosa; en época de lluvia es un espejo de agua, uno no sabe ni por donde transita y es muy importante también el alumbrado público en esa zona.

El Presidente Municipal: Claro que si compañero Regidor, estaremos estableciendo la comunicación necesaria con el Alcalde vecino del Municipio de Tonalá a efecto de concretar ese compromiso que traemos pendiente. Gracias.

Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba?.....Aprobado.

ACUERDO

Primero.-Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, Encargado De Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara".

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obras públicas y servicios:

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

39

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

- Reencarpetamiento de la calle Campesinos en San José del Quince \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Reencarpetamiento de la calle Emiliano Zapata en la Delegación Las Pintas \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba, de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se erogen conforme al destino determinado del punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso del incumplimiento de dicho convenio.

Notifiquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del vigésimo segundo punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

El Secretario General: Vigésimo segundo punto.

Primero.- Se autoriza el pago de la cantidad de \$292,668.00 (Dos cientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), relativo al oficio 11, suscrito por el C. Javier Gómez Alonso, Director de Proveeduría, mediante el que remite factura E270 de la empresa Producción Comercio y Distribución GURO, S.A. de C.V.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

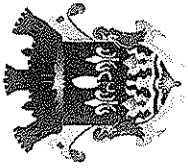
ACUERDO

La presente hoja forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.

40

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Primero.- Se autoriza el pago de la cantidad de \$292,668.00 (Dos cientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), relativo al oficio 11, suscrito por el C. Javier Gómez Alonso, Director de Proveeduría, mediante el que remite factura E270 de la empresa Producción Comercio y Distribución GURO, S.A. de C.V.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Director de Proveeduría.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del vigésimo tercer punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

El Secretario General: Vigésimo tercer punto.

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y el Centro Estatal de Control y Confianza, anexo al oficio FORTASEG/068/2018, suscrito por el Lic. Rafael Ante Valencia, enlace de FORTASEG del Municipio de El Salto, en el que solicita se presente en sesión de cabildo la firma del “**Convenio Específico del Centro de Control y Confianza que este Municipio convino en la firma del Fideicomiso FORTASEG 2018**”, ya que la fecha de terminación de este convenio excede el tiempo de la presente administración.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal a la firma del presente convenio.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba?.....**Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y el Centro Estatal de Control y Confianza, anexo al oficio FORTASEG/068/2018, suscrito por el Lic. Rafael Ante Valencia, enlace de FORTASEG del Municipio de El Salto, en el que solicita se presente en sesión de cabildo la firma del “**Convenio Específico del Centro de Control y Confianza que este Municipio convino en la firma del Fideicomiso FORTASEG 2018**”, ya que la fecha de terminación de este convenio excede el tiempo de la presente administración.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal a la firma del presente convenio.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Enlace de FORTASEG del Municipio, Centro Estatal de Control y Confianza.

Fundamento Legal: : Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4 y 36 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo cuarto punto de acuerdo, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

El Secretario General: Vigésimo cuarto punto.

Primero.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$26,122.25 (Veintiséis mil ciento veintidós pesos 25/100 M.N.) a la C. Rina Fernanda Bayardo Copado, como apoyo para la compra de boleto de avión a España, en razón de que fue admitida por el programa becas de movilidad de la Universidad de Lleida 2018 bis.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes, compañeros Regidores, por lo que en votación económica, les pregunto si ¿se aprueba?... **Aprobado.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$26,122.25 (Veintiséis mil ciento veintidós pesos 25/100 M.N.) a la C. Rina Fernanda Bayardo Copado, como apoyo para la compra de boleto de avión a España, en razón de que fue admitida por el programa becas de movilidad de la Universidad de Lleida 2018 bis.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, C. Rina Fernanda Bayardo Copado.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 34 y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI. Clausura



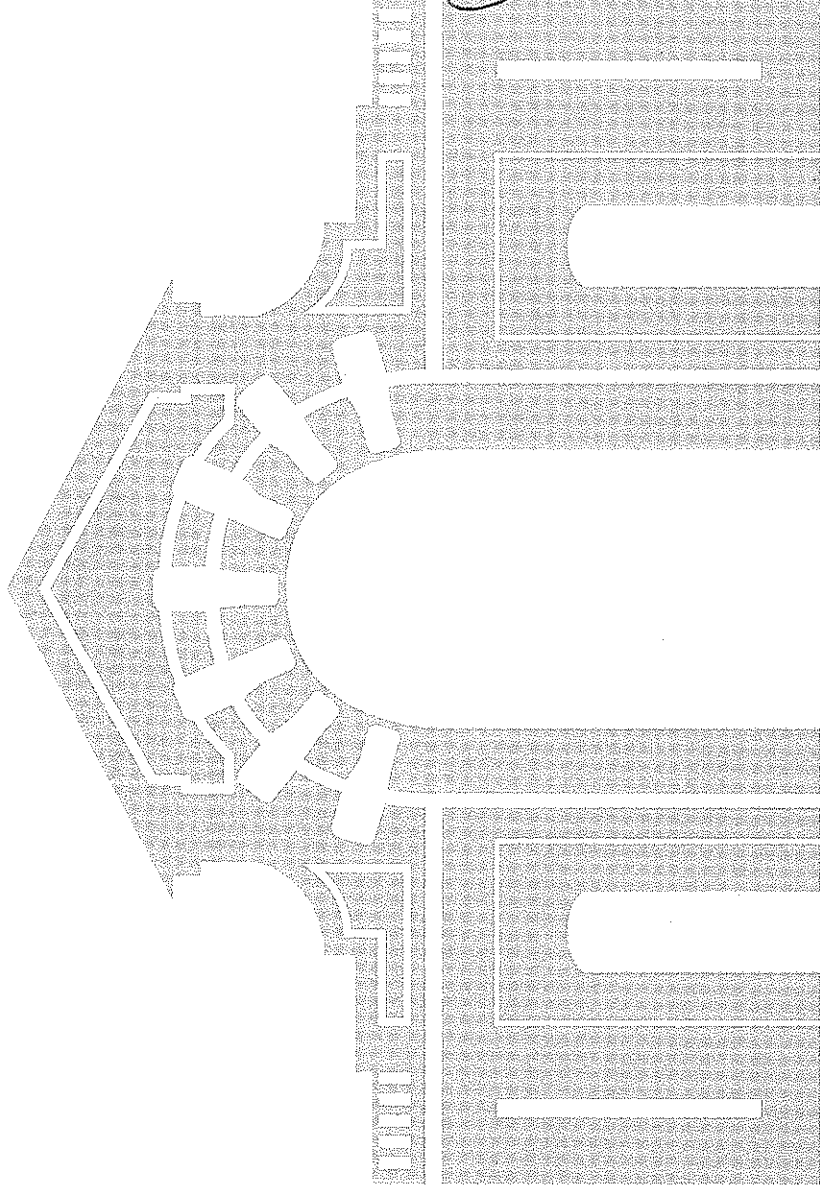
EL SALTO

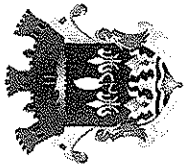
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

El Presidente Municipal: En virtud de haber agotado el orden del día, se declara clausurada la presente sesión siendo las 15:25 (quince horas con veinticinco minutos) y se cita de forma oportuna para la siguiente.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.





EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

A T E N T A M E N T E.

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

Marcos Godínez Montes
Presidente Municipal

Andrea Esperanza Nuño De La Torre
Síndico Municipal
Ausente

Miguel Hernández González
Regidor
Ausente

Ofelia González Díaz
Regidora
Ausente

Alberto Contreras Díaz
Regidor

María Josefina Contreras Valle
Regidora
Ausente

Salvador Jephthe Navarro Durán
Regidor

Yesenia Espejo Torres
Regidora

Gabriel de Jesús Pérez Valle
Regidor

María Blanca Luna Hernández
Regidora
Ausente

Javier Torres Olide
Regidor

Elisa González Santiago
Regidora

Margarita Zermeño Franco
Regidora

Sergio Iván Casas Jiménez
Regidor

Daniel Osorno Calvillo
Regidor

Frida Cassandra Flores García
Regidora

Diego Fernando Díaz Contreras
Regidor

José Cruz Sánchez Ortega
Secretario General de Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 27 de Abril del 2018.